



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 077 - 2012-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en cuarta sesión Ordinaria de fecha veintitrés de abril del año dos mil doce, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, artículo 68° de la Constitución Política del Perú del Título III, Capítulo II precisa: Del Ambiente y Recursos Naturales; el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Que, en el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa: El Consejo Regional; es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...).

Que, artículo 11° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa: Estructura básica; Los Gobiernos Regionales tienen la estructura orgánica básica siguiente: El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)

Que, el nevado de Huanzo se ubica dentro del anexo de Tirani de la Comunidad Campesina de Pumallacta en la provincia de Chumbivilcas - Región Cusco.

Que, es de conocimiento público que el "Nevado de Huanzo" es fuente de las nacientes de los ríos Santo Tomás, en Chumbivilcas, Oropesa en Antabamba y Cotahuasi en la Región de Arequipa constituyéndose en fuentes de vida para la población que se dedica en su gran mayoría a la actividad agropecuaria.

Que, el río Santo Tomás, nace en uno de los nevados de la cordillera occidental del sur del Perú que es "Huanzo", una zona desconocida, que sólo es visible a través de las fotografías satelitales siendo casi imposible su acceso con fines de estudios mucho menos con fines de hacer turismo por ser un lugar místico. Esta cordillera llamada Chila y Huanzo donde sólo habitan los pastores de alpacas, es una zona que está por encima de 5,000 metros de altura sobre el nivel del mar, con numerosas lagunas, con un ecosistema hasta ahora desconocido y que no ha sido estudiado tanto la flora y la fauna de esta cordillera. Así mismo existen santuarios, adoratorios, cementerios y restos arqueológicos ocultos en esta área. Lo más importante de esta zona son los grandes recursos mineros de oro, plata y cobre, explotado por gente del lugar y que hoy pretenden explotar compañías mineras que no respetan el ecosistema en su conjunto; y no



cumplen con los parámetros ambientales, ni legales, ocasionando de esta manera la contaminación de las cuencas; siendo necesario que muchas personas e instituciones realicen trabajos sociales a favor de los afectados.

Que, se ha llevado a cabo una reunión multisectorial en fecha 08 de febrero del presente año a petición de toda la provincia de Chumbivilcas; acto en el cual el Gobierno Regional de Cusco, se comprometió a la elaboración de un expediente técnico para determinar la protección del “Nevado de Huanzo” compromiso que consta en acta suscrita también por las autoridades presentes como son: Consejero Regional de la provincia de Chumbivilcas, alcaldes provinciales, distritales, autoridades y la población en general, por ser de interés general de los habitantes de esta parte de la región.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes Modificadorias; y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

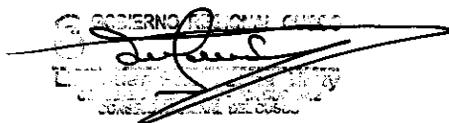
ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Cusco, implemente los estudios necesarios para la protección como zona intangible y reserva natural el “Nevado de Huanzo” en la provincia de Chumbivilcas Región del Cusco.

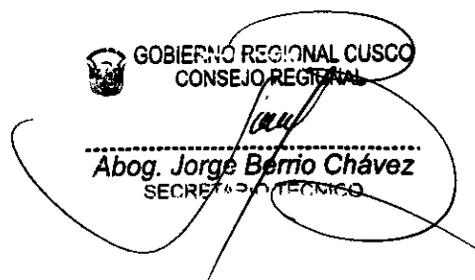
ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gerencia de Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco, para efectos de la iniciación inmediata de lo encargado en el artículo primero del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad del Cusco a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil doce

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. Jorge Berrio Chávez
SECRETARÍA TÉCNICA